



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La accesibilidad o accesibilidad universal es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas más allá de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener.

Considerando la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" la accesibilidad es un derecho que implica la real posibilidad de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar, de manera segura, confortable y autónoma. Ello implica que las barreras de entorno físico deben ser suprimidas.

En consonancia y pretendiendo que dentro de la accesibilidad como derecho, los estudiantes de las Universidades puedan tener todos y todas el mismo derecho de acceso, la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos y la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), en Argentina, se encuentra organizando las VIII JORNADAS NACIONALES "UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD".

Las Jornadas se desarrollarán bajo el lema: "AVANCES Y BARRERAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD ACCESIBLE" y tendrán lugar los días 16 y 17 de octubre en la Universidad Nacional General Sarmiento.

Asimismo, dentro del marco de estas Jornadas se estará desarrollando el "II Encuentro Nacional de Estudiantes Universitarios con Discapacidad".

En los ejes temáticos a tratar están los siguientes:

- EJES TEMATICOS:
  1. ACCESIBILIDAD ACADEMICA.
    - 1.1. FORMACIÓN PROFESIONAL.
    - 1.2. LAS TICS Y EL USO DE RECURSOS TECNOLOGICOS EN DISCAPACIDAD.
    - 1.3. RELATOS DE EXPERIENCIA AULICA.
  2. ACCESIBILIDAD COMUNICACIONAL.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

2.1.MEDIOS DE COMUNICACION EN LAS UNIVERSIDADES.

2.2.DISPOSITIVOS Y ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES.

3. ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

3.1.EXTENSION.

3.2.BIENESTAR.

3.3.DEPORTES.

Parte de la tarea de quienes tenemos responsabilidad social y moral de trabajar para la eliminación de barreras culturales y físicas que se oponen a la integración de las personas con discapacidad, es la de acompañar todo proceso destinado a generar una conciencia social, que se exprese en todas las creaciones humanas y que respete la diversidad y la dignidad del individuo.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y educativo las VIII Jornadas Nacionales "UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD", a desarrollarse los días 16 y 17 de octubre en la Universidad Nacional General Sarmiento, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** De forma.